Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN Nº 069-2019-MDL-GAF

Lince, 25 SET. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe Nº 001-2019-MDL - AS Nº 010-2019-MDL/CS 2da Convocatoria, el Presidente Comité de Selección solicita la aprobación de bases de la Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", por el valor estimado de S/. 222,166.00 (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 002-2019-MDL-GAF del 15.01.2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 068-2019-MDL-GAF del 24.09.2019 se aprobó el expediente de contratación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2019-MDL/CS – Segunda Convocatoria para la "Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", cuyo valor estimado es de S/ 222,166.00 (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, asimismo, se designa al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Simplificada Nº 010-2019-MDL/CS – Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince por el valor estimado de S/ 222,166.00 (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), incluido impuesto de Ley, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 47º y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 008-2016-MDL;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2019-MDL/CS** – Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", cuyo valor estimado es de S/ 222,166.00 (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

MUNICIPALIDAD DE LINCE * Equipo Funcional de Abastecimiento * V°B°

MUNICIPALIDAD DE LINCE * SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL * V°B°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas

Municipalidad de Lince

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25 SEP 2019
RECIBIDO
Reg. N°: 1069
Hora: 3:00 pm Firma:

INFORME Nº 001-2019-MDL – AS Nº 010-2019-CS-2da Conv.

A : **LIC. LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **VLADIMIR OSCAR ORTIZ SUAREZ**
Presidente de Comité de selección.

ASUNTO : Aprobación de Bases de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2019-MDL/CS – Segunda Convocatoria para la "Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince".

FECHA : Lince, 25 de setiembre de 2019.

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de informarle y solicitarle que a través de la Resolución Nº 068-2019-MDL-GAF de fecha 24 de setiembre del 2019 se aprobó el expediente de Contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2019-MDL/CS** – Segunda Convocatoria para la "Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto de Disminución del Nivel de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Lince" por el valor estimado S/ 222,166.00 (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Asimismo, en dicha resolución se designa al comité de selección que conducirá el procedimiento de selección antes referido; por lo que, el colegiado ha procedido a elaborar las bases de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2019-MDL/CS – Segunda Convocatoria** del procedimiento, mencionado, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y considerando la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, en su segunda convocatoria, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto la remisión de la presente y actuados del Comité de Selección, dan conformidad a su actuación.

Estando a lo expuesto; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S Nº 082-2019-EF su Reglamento aprobado por D.S. 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 008-2016-MDL, corresponde elevar el proyecto de bases y resolución, para la aprobación respectiva.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE V°B° PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

Vladimir Oscar Ortiz Suarez
Presidente Comité de Selección
AS Nº 010-2019-CS
Segunda Convocatoria

MUNICIPALIDAD DE LINCE V°B° Gerencia de Seguridad Ciudadana